

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15480** *Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de octubre de 2019.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**ANEXO
MUTUA Nº 275 - FRATER
I. BALANCE
EJERCICIO: 2018**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		136.147.312,66	124.130.643,26		A) PATRIMONIO NETO		363.730.720,86	396.457.473,05
	I. Inmovilizado intangible		3.301.137,74	3.033.031,75	10	I. Patrimonio aportado		363.695.332,31	396.424.975,85
200, 201 (2900) (2901)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	II. Patrimonio generado		296.491.340,88	287.130.753,64
203 (2903) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		234.627,41	304.867,50	120, 122	1. Reservas	21	84.037.828,12	120.140.778,90
206 (2906) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		3.035.121,78	2.695.667,05	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		-16.829.836,69	-10.946.556,69
207 (2907) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor	5, 6, 7		
208, 209 (2909) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		31.388,55	32.497,20	133	1. Inmovilizado no financiero	9		
	II. Inmovilizado material	5	125.778.036,68	114.040.405,35	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2910) (2910)	1. Terrenos		25.837.186,46	25.837.186,46	136	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	13	31.388,65	32.497,20
211 (2911) (2911)	2. Construcciones		62.140.358,76	62.801.615,87	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		245.804,29	34.878,25
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2914), (2915), (2916)	3. Otras construcciones		17.071.782,33	15.160.555,37	170, 171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo	14	245.804,29	34.878,25
(2917) (2918) (2919) (2989)	4. Otro inmovilizado material		20.728.709,13	10.251.047,65	174	II. Deudas a largo plazo	10		
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6				1. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones inmobiliarias					2. Otras deudas			
220 (2920) (2920)	1. Terrenos					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8	202.445.388,36	193.483.307,63
221 (2921) (2921)	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE		43.816.401,73	50.857.008,70
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	I. Provisiones a corto plazo	14	4.195.343,90	2.589.186,67
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				520, 527	II. Deudas a corto plazo	10		
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	3.779.654,09	3.779.654,09	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
	2. Otras inversiones				524	2. Otras deudas			
248 (2938)	3. Inversiones financieras a largo plazo					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
250 (2939) (296)	4. Otras inversiones	9	2.444.643,28	2.570.568,26		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		154.433.642,73	140.037.112,26
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	5. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5686, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		3.725.305,27	4.891.991,12
258, 26	6. Créditos y valores representativos de deuda				475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		145.160.098,93	129.995.603,42
2521 (2980)	7. Inversiones financieras a cobrar a largo plazo				482, 486, 457	3. Administraciones públicas		5.528.238,53	5.148.517,72
	8. Otras inversiones financieras				485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					V. Ajustes por periodificación			
	B) ACTIVO CORRIENTE	15	430.274.600,85	465.845.115,68					
	I. Activos en estado de venta								
	II. Existencias	11	81.690,06	80.122,68					
	1. Productos farmacéuticos		41.401,68	38.548,70					
	2. Material sanitario de consumo		40.278,38	41.573,98					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		354.205.066,46	351.609.026,49					
4301, 440, 441, 449 (4909) (550, 555, 5580, 5582, 5584)	1. Deudores por operaciones de gestión		10.915.472,93	45.885.298,82					
	2. Otras cuentas a cobrar		343.078.183,16	305.472.627,06					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		211.410,37	251.100,61					
480, 485, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (649) (696)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	1.012.722,33	5.439.543,78					
4303 (4903) (541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.012.722,33	5.439.151,71					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda			392,07					
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación		597.654,66	781.175,14					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		74.377.477,34	107.935.247,59					
577	1. Otros activos líquidos e equivalentes		74.377.477,34	107.935.247,59					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		566.421.913,51	589.975.656,93		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		566.421.913,51	589.975.656,93

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales		1.020.139.835,86	986.047.557,80
7200, 7210	a) Régimen general		330.704.213,88	316.963.619,14
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		75.510.409,92	72.845.327,73
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		1.449.917,95	1.407.313,08
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		15.110,65	12.432,68
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		612.460.183,46	594.818.865,17
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	-65.104,53	1.108,65
	a) Del ejercicio		-66.213,18	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		-66.213,18	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.108,65	1.108,65
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		5.876.983,87	5.488.419,48
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5,6,7		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		71.468.047,55	74.724.870,91
776	a) Arrendamientos		3.851,76	8.005,81
775, 777	b) Otros ingresos		2.304.102,85	2.385.794,99
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		20.503.301,03	22.001.541,71
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	48.656.791,91	50.329.528,40
795	6. Excesos de provisiones	14	1.760.441,72	968.001,43
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		1.099.180.204,47	1.067.229.958,27
	7. Prestaciones sociales		-591.189.549,82	-536.601.030,15
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-530.185.716,44	-479.138.034,00
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-42.593.517,86	-41.369.324,39
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-11.053.105,94	-9.232.780,10
(636)	f) Prestaciones sociales		-2.304.102,85	-2.353.424,39
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.717.998,82	-1.162.530,45
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-2.423.897,46	-2.492.499,95
(639)	i) Otras prestaciones		-911.210,45	-852.436,87
	8. Gastos de personal		-89.717.178,47	-87.639.142,11
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-66.851.255,11	-65.330.570,61
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-22.865.923,36	-22.308.571,50
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-260.810.292,63	-268.272.765,74
(650)	a) Transferencias		-167.386.293,38	-162.353.264,22
(651)	b) Subvenciones		-93.423.999,25	-105.919.501,52

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos		-47.817.139,45	-48.275.719,54
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-47.817.139,45	-48.275.719,54
	b) Deterioro de valor de existencias	11		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-122.490.507,37	-134.059.015,94
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-21.669.272,86	-22.043.230,42
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-449.897,64	-484.884,27
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-16.451.808,88	-19.697.329,20
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-42.946.882,06	-43.176.780,14
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-40.972.645,93	-48.656.791,91
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-3.969.220,58	-3.864.244,92
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.115.993.888,32	-1.078.711.918,40
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-16.813.683,85	-11.481.960,13
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-426.540,05	-123.711,13
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799 770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674) 7531	a) Deterioro de valor			
	b) Bajas y enajenaciones		-426.540,05	-123.711,13
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	14. Otras partidas no ordinarias		169.110,42	235.457,43
773, 778	a) Ingresos		297.049,51	242.954,22
(678)	b) Gastos		-127.939,09	-7.496,79
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-17.071.113,48	-11.370.213,83
	15. Ingresos financieros	9	251.434,11	893.405,21
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		251.434,11	893.405,21
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10,14	-10.157,32	-7.769,78
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	5,6,7		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio	12		

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		241.276,79	885.635,43
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-16.829.836,69	-10.484.578,40
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-361.978,29
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-10.846.556,69

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017			359.890.995,89		32.497,20	359.923.493,09
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		36.533.979,96			36.533.979,96
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)			396.424.975,85		32.497,20	396.457.473,05
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018			-32.725.643,54		-1.108,65	-32.726.752,19
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio						
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias			-16.829.836,69		-1.108,65	-16.830.945,34
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-15.895.806,85			-15.895.806,85
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)			363.699.332,31		31.388,55	363.730.720,86

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial		-16.829.836,69	-10.846.556,69 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros	9		
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales	13		
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
(802) 902	2. Activos financieros	9		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	13	-1.108,65	-1.108,65
	Total (1+2+3)		-1.108,65	-1.108,65
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-16.830.945,34	-10.847.665,34

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	REEXPRESADO EJERCICIO 2017
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-20.210.661,04	-32.988.161,98
A) Cobros		495.347.577,00	504.998.683,17
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		5.655.797,75	4.980.463,21
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		116.907,66	473.172,82
6. Otros cobros		489.574.871,59	499.545.047,14
B) Pagos		515.558.238,04	537.986.845,15
7. Prestaciones sociales		196.706.940,78	183.272.178,68
8. Gastos de personal		80.167.639,82	78.888.402,41
9. Transferencias y subvenciones concedidas		126.727.864,10	123.748.438,49
10. Aprovisionamientos		28.463.737,55	27.512.008,99
11. Otros gastos de gestión		44.341.174,17	42.813.880,91
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		39.150.881,62	81.751.935,67
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-20.210.661,04	-32.988.161,98
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-13.347.109,21	-7.422.092,27
C) Cobros			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		13.347.109,21	7.422.092,27
4. Compra de inversiones reales		13.347.109,21	7.422.092,27
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-13.347.109,21	-7.422.092,27
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-33.557.770,25	-40.410.254,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		107.935.247,59	148.345.501,84
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		74.377.477,34	107.935.247,59

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7+8-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8-3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	91.222.850,00		91.222.850,00	89.387.349,64	89.387.349,64	89.059.374,71	327.974,93	1.835.500,36
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	70.460.000,00		70.460.000,00	69.102.501,09	69.102.501,09	66.365.254,03	2.737.247,06	1.357.498,91
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	10.157,32	10.157,32	10.157,32		9.842,88
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	833.014.590,00	17.325.000,00	850.339.590,00	761.689.883,26	761.689.883,26	761.311.175,05	378.708,21	88.649.706,74
6	INVERSIONES REALES	4.674.680,00	13.435.266,43	18.109.946,43	16.584.957,32	16.584.957,32	12.389.613,42	4.195.343,90	1.524.989,11
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	73.100.650,00		73.100.650,00	16.533.446,98	16.533.446,98	16.533.446,98		56.567.203,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	136.085.420,00		136.085.420,00	1.238.132,44	1.238.132,44	1.238.132,44		134.847.287,56
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	1.208.578.190,00	30.760.266,43	1.239.338.456,43	954.546.428,05	954.546.428,05	946.907.153,95	7.639.274,10	284.792.028,38

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS										EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)		
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)				
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.101.903.510,00		1.101.903.510,00	1.022.291.320,71	5.610.709,78	1.166.682,05	1.015.513.928,88	1.007.962.367,92	7.551.560,96				-86.389.581,12
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.000.000,00		8.000.000,00	6.822.915,10	404.012,07		6.418.903,03	4.090.279,62	2.328.623,41				-1.581.096,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.000,00		9.000.000,00	7.921.794,56	66.213,18		7.855.581,38	7.855.581,38					-1.144.418,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000.000,00		2.000.000,00	327.379,69			327.379,69	324.499,85	2.879,84				-1.672.620,31
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES													
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00		4.000.000,00	2.924.001,51			2.924.001,51	2.924.001,51					-1.075.998,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83.674.680,00		83.674.680,00	5.481.388,76			5.481.388,76	5.481.388,76					-78.193.291,24
9	PASIVOS FINANCIEROS													
	TOTAL PRESUPUESTO	1.208.578.190,00		1.208.578.190,00	1.045.768.800,33	6.080.935,03	1.166.682,05	1.038.521.183,25	1.028.638.119,04	9.883.064,21				-170.057.006,75

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.030.115.792,98	920.189.891,31		109.925.901,67
b. Operaciones de capital	2.924.001,51	33.118.404,30		-30.194.402,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.033.039.794,49	953.308.295,61		79.731.498,88
d. Activos financieros	5.481.388,76	1.238.132,44		4.243.256,32
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	5.481.388,76	1.238.132,44		4.243.256,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.038.521.183,25	954.546.428,05		83.974.755,20
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			29.348.814,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			29.348.814,75	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				113.323.569,95

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

EL nuevo Texto de Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece en el Capítulo VI, sección 2ª artículos 80 a 101 la colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El nuevo texto define a las mutuas como *“las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley”*.

Las Mutuas colaboran con el citado Ministerio en el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V del Texto Refundido.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

1. Constitución de Fraternidad-Muprespa

«Fraternidad-Muprespa», Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, fue constituida mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autorizó la fusión de «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y «Muprespa-Mupag-Previsión», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

«La Fraternidad»: A «La Única, Mutua Filantrópica» (número 13), «Federación Madrileña de las Industrias de Carnes» (40), «Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados» (57), «Mutua Almansaña» (65), «Mutua de Empresas de Espectáculos de España» (66), «La Seguridad Mutua» (93), «Mutua General Industrial Agrícola» (123), «Mutua de Empresas Míneras e Industriales» (127), «Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gurearte» (134), «Mutua Española de Previsión» (156), «Mutua Cerealista de Cáceres» (185), «Mutral» (222; que a su vez había absorbido a «Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos» -174-), «La Mecánica» (240), «Barcino Industrial y Comercial» (255) y «Mutua de Accidentes Azucareros» (259).

«Muprespa-Mupag-Previsión» (269) fue el resultado de la absorción por «Muprespa» (269) de la Mutua 150, denominada «Mupag-Previsión» que, a su vez, había absorbido a: «Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados» (45), «Mutua de Fabricantes del Papel» (103), «Previsión de Accidentes» (138; que había absorbido a «Selva» -250-), «Pelayo» (250) y «AMI» (266).

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Como se ha indicado en el apartado anterior, «Fraternidad-Muprespa» es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, constituida por empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 80.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza administrativa de las funciones que desempeñan, gestionando prestaciones de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

El régimen jurídico resultante de la Ley 35/2014 (disposición adicional quinta) se encuentra pendiente aún de desarrollo reglamentario y en tanto no se produzca dicho desarrollo permanece en vigor, en lo que no se oponga a la Ley, el Reglamento de Colaboración, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en adelante, RC.

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante cuotas de la seguridad social y otros ingresos derivados de estas (art. 84 TRLGSS), por lo que las mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, a los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) y del art. 80.4 del TRLGSS.

De tal forma, «Fraternidad-Muprespa» se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 94.1 del TRLGSS: *Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ajustarán su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo*”.

El apartado 2 del mismo artículo dispone que *“El actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”*.

«Fraternidad-Muprespa» no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua, que mensualmente son abonadas a la entidad por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y de los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados a la Mutua.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

Esta circunstancia no concurre en la Mutua.

5. Estructura organizativa de la entidad señalando, en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín.
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz.
- Subdirector General de Gestión: Esteban Mate de Miguel.
- Subdirectora General de Prevención, Calidad y Comunicación: Natalia Fernández Laviada.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios: Pedro Serrera Cobos.
- Director del Centro Financiero Contable: Agustín Herrera Gonzalo.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Doménech Gironi.
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT : José Ignacio Mora Blanco.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa: Manuel Porrua García.

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad-Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2016.
- Composición de la Junta Directiva.
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento.
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales.

6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos

Esta información va incluida en la ficha S030

7. Para el caso de las MCSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe

- Hospital Intermutual de Euskadi:
 - Porcentaje de participación: 32,77%
 - Valor de participación: 2.792.530,25 €

- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:
 - Porcentaje de participación: 6,13%
 - Valor de participación: 972.686,16 €

Esta información está reflejada en la plantilla S039 de la memoria.

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación en el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como la situación de dificultad económica que vive el país, que está repercutiendo en recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

La aprobación de la Ley 35/2014 que regula el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

A su vez, Fraternidad-Muprespa cuenta con un Plan Estratégico Corporativo en el que establece el desarrollo de la regulación sectorial desde la perspectiva particular de cercanía y satisfacción para sus mutualistas fomentando el desarrollo de los recursos propios con austeridad, eficacia y eficiencia.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/066 de 1 de agosto de 2015, en dos vertientes: las competencias en materia de afiliación pasan a depender del Centro Financiero Contable; y la comunicación se divide diferenciando la comunicación externa de la interna, asumiéndose esta última por el Centro de Recursos Humanos y RSC.

La instrucción de Organización queda, entonces, aprobada en los siguientes términos:

1. Órganos de Gestión

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales:
 - La Secretaría General.
 - La Subdirección General de Gestión.
 - La Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.
 - La Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.
 - El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
 - El Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
 - El Centro Financiero Contable.
 - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
 - El Hospital Central.
 - Los Departamentos.

- Los integrados en la RED Territorial:
 - Las Direcciones Territoriales.
 - Las Direcciones Provinciales.
 - Las Delegaciones.

La estructura organizativa de los órganos de la Mutua se recoge en el organigrama incluido en el Anexo I.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra desarrollado por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

2. Funciones y competencias de las unidades

En el Anexo II se relacionan los Órganos de Gestión de la Mutua con sus respectivas funciones.

3. Titulares

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de “Jerarquías y funciones” situada en FRATERNET.

4. Órganos colegiados

4.1. Comité de Dirección

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá la secretaría el titular de la Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.

4.2. Comisión Interna de Prestaciones (CIP)

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y

grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director, Director Adjunto o letrado del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Jefe del Área de Valoración de Secuelas.
- Jefe de Área de Prestaciones de IMS, alegaciones y asesoramiento (Secretario).

4.3. Comité de Recursos Humanos

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa (Secretario).

4.4. Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

4.5. Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

4.6. Comité de Dirección del Hospital Central

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
- Director Provincial de Madrid.

4.7. Órgano de Análisis de Conductas

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
- Director del Departamento Control de Gestión y Auditoría.
- Director del Departamento de Intervención.
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

5. Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas. Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza e Islas Baleares.
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias Delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las Direcciones Provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al Director Provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el Director Provincial le asigne.

6. Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 18 de abril de 2016.

Queda derogada la instrucción 01/066.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

ANEXO II - FUNCIONES

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia. b) Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua. c) Dirigir y gestionar los servicios de Intervención. d) Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa. e) Dirigir y gestionar el departamento del Defensor del Mutualista. f) Dirigir y gestionar la comunicación interna. g) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad. h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización. i) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales. j) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen. k) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora. l) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas. m) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la Alta Dirección. n) Impulsar, dirigir y gestionar los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la Dirección de la Mutua. o) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo. p) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección. q) Dirigir y definir los criterios de la relación entre la Mutua y sus mutualistas y colaboradores en función de la tipología de los mismos y de la naturaleza del servicio.
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad-Muprespa y supervisar su implantación. b) Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, desempeño, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos. c) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos. d) Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extrasalarial. e) Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua. f) Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua. g) Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua. h) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa. i) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC. j) Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos. k) Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua. l) Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico. m) Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales. n) Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua. o) Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos. p) Definir, difundir y elaborar la memoria corporativa y comunicaciones internas de la Mutua. q) Gestionar la Biblioteca de la Entidad. r) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua. s) Formalizar documentalmente los cambios de titulares. t) Mantener la base de datos de " Jerarquías y Funciones".
Área de Comunicación Interna	
Área de Contratación y Retribuciones	
Área de Control de Procesos	
Área de Formación	
Área de Gestión del Talento	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Relaciones Laborales y Responsabilidad Social Corporativa	
SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales para Fraternidad-Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa. b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible. c) Asegurar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisan los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes. d) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de Fraternidad-Muprespa. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible. e) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad-Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales. f) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.
DEPARTAMENTO DEFENSOR DEL MUTUALISTA	<ul style="list-style-type: none"> a) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes. b) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes. c) Elaborar propuestas para los diferentes Órganos de Gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados. b) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación. c) Supervisar las pólizas de activos y pasivos. d) Controlar la correcta codificación y contabilización de las facturas revisadas y/o validados en los aplicativos de la Mutua. e) Garantizar que los pagos revisados afectos a Concierdos o Contratos se ajustan a lo estipulado entre las partes. f) Emitir informes anuales sobre cada uno de los trabajos realizados y facilitárselos a las Subdirecciones, Centros o Departamentos afectados para contribuir a la mejora de la Organización. g) Proponer actuaciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua. h) Proponer las modificaciones de los procedimientos internos de la Mutua, basándose en los trabajos de revisión y control de distintas áreas y en las aportaciones de las Direcciones Provinciales. i) Apoyo en la elaboración de las Instrucciones o procedimientos internos, asesorando sobre los mismos proponiendo las posibles mejoras operativas y de funcionamiento. j) Colaborar con el resto de Departamentos, Direcciones Provinciales y Delegaciones para analizar las dudas que se plantean y buscar solución a las incidencias detectadas.
Área de Supervisión y Control de Contratos	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos, métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno. b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por Gerencia. c) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua. d) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas. e) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento, tales como los indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control. f) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección. g) Explotar y analizar (informes, estudios, estadística) la información de mutualistas, colaboradores, MCSS, gestión interna, etc. con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la Mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT). h) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional, Comisión de Prestaciones Especiales, Comisión de Control y Seguimiento. i) Gestionar el Registro institucional.
Área de Planificación	
Área de Procedimientos	
DIRECCIONES TERRITORIALES	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los Servicios Centrales y Periféricos en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.</p> <p>Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Trasmitir a las Direcciones Provinciales la información, los criterios y las normas de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento. b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT y la IMS con el fin de que se realicen propuestas de mejora y/o correctoras, junto con las Direcciones Provinciales afectadas, cuando la evolución no sea favorable. c) Dirigir la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados. d) Dirigir la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales. En el caso de la Dirección Territorial de Madrid – GM esta función está delegada en la Dirección Provincial. e) Hacer el seguimiento e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con las unidades funcionales correspondientes. f) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista. g) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a pacientes, empresas asociadas y a colaboradores, apoyando a los Directores Provinciales. Así como, seguir y verificar la adecuada aplicación de las medidas correctoras y preventivas que se establezcan en materia de calidad y satisfacción de los grupos de interés. h) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, Colegios de Graduados Sociales, etc.). i) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a las unidades funcionales para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales. j) Participar en la selección, promoción, nombramiento y cese o sustitución de responsables en su ámbito. k) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos. l) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales. m) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores. n) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM. o) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia. p) Dar respuesta a las peticiones de información de mutualistas y colaboradores sobre servicios de la mutua y, en su caso, solicitar el soporte correspondiente de la subdirección competente.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Direcciones Provinciales	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales. b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua. d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores. e) Dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones económicas, la prevención, la logística, la calidad proporcionada... f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la Dirección de la Mutua. g) En el caso de Madrid, supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales.
Directores de Delegación	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir, bajo la dirección del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales. b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación. c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación. d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores. e) Dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones, la prevención, la logística. f) Todas aquellas que les sean encomendadas por la Dirección de la Mutua.
Coordinadores Territoriales Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar la implantación y controlar el cumplimiento de los procesos e instrucciones relacionadas con el ámbito de la gestión sanitaria de la mutua emanadas desde la Subdirección General de Gestión y desde el Centro de Coordinación Asistencial y Control de la IT (o desde la Dirección de la Mutua), especialmente en los procesos de incapacidad temporal y todo ello sin perjuicio de la dependencia concreta de su Dirección Territorial correspondiente. b) Supervisar la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Aceptación del proceso y eventuales recaídas. b. Emisión de bajas y altas médicas. c. Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos. d. Traslados al Hospital Central. e. Derechos y satisfacción del paciente. f. Documentación de la gestión sanitaria. c) Supervisar la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Pautas y ritmo de citaciones de control médico. b. Solicitud, autorización y realización de tratamientos. c. Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP. d. Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común. d) Supervisar los criterios clínicos con que se solicitan pruebas o interconsultas especializadas así como lo adecuado de los tratamientos que se puedan asumir en el ámbito de las CC e) Coordinar en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Territoriales y Provinciales. f) Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua. g) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores de Valoración de Secuelas. h) Colaborar en la valoración inicial de las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.
Coordinadores Territoriales de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales. b) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos de prestaciones económicas, así como supervisar y controlar su cumplimiento. c) Asesorar, en materia de prestaciones económicas, a los tramitadores de las direcciones provinciales de su territorial. d) Reconocer o denegar las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.
Coordinadores Territoriales Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos, planes y programas de organización y gestión en su territorio de acción cuya función no se solape con las de otros coordinadores. b) Detectar y homogeneizar las buenas prácticas que se hacen en diferentes provincias y trasladarlas al resto de las provincias de su ámbito de actuación.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Coordinadores Territoriales Valoración de Secuelas</p>	<p>c) Estudio y mejora de la rentabilidad de las empresas de su ámbito de actuación, mediante estudios de siniestralidad, absentismo,...</p> <p>a) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en relación a la generación y trascendencia de las incapacidades.</p> <p>b) Supervisar médicamente en todas sus fases los procesos que puedan derivar en Incapacidad Permanente.</p> <p>c) Realizar o supervisar los informes médicos requeridos por el Dpto. de Prestaciones Económicas para la realización de alegaciones en procesos que pudieran ser susceptibles de secuela.</p> <p>d) Revisar los procesos marcados como susceptibles de generar secuelas, en colaboración con los Responsables de IMS y AJ. Realizará una revisión inicial tras el aviso generado por Fragua a los 15 días de baja, y posteriormente se revisaran todos los procesos cada dos meses, debiendo incluir esta valoración el grado de la secuela previsible, mediante una acción de seguimiento.</p> <p>e) Revisar los procesos de más de 6 meses de baja de evolución, hayan sido o no marcados como susceptibles de secuelas, desde el punto de vista del pronóstico de las mismas.</p> <p>f) Proponer al Jefe de Área de Valoración de Secuelas la continuación del tratamiento por el médico o unidad correspondiente cuando considere que no están agotadas las posibilidades terapéuticas.</p> <p>g) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en la realización del Historial Clínico y propuesta de calificación de las secuelas de LPNI.</p> <p>h) Validar de las solicitudes de estudio biomecánico (con definición de las pruebas a realizar).</p> <p>i) Realizar y documentar los Historiales Clínicos cuyo pronóstico de secuela se prevea sea IPP o superior con extensión, si no la hubiera, del alta médica. Ocasionalmente podrá determinar que la realización de este historial sea realizado por el médico tratante del proceso.</p> <p>j) Revisar previamente al paso por la CIP todos los historiales clínicos no elaborados directamente por él, con la facultad de requerir la reelaboración del historial, instar la justificación y documentación médica adicional que considere necesarias y, excepcionalmente, asumir la exploración, valoración y realización del historial clínico.</p> <p>k) Participar en los términos y casos que se le requiera en la preparación y peritación de procesos judiciales relativos a incapacidad permanente, siempre siguiendo las instrucciones recibidas del abogado de control, al igual que en el análisis de los casos de Incapacidad Permanente en los diversos Juzgados de lo Social.</p> <p>l) Comunicar con las unidades de los organismos públicos competentes en la valoración clínica de la Incapacidad Permanente: EVI e ICAM.</p>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	<p>a) Gestionar las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de las unidades de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirigir la organización sanitaria de la Entidad.</p> <p>b) Liquidar y recuperar los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p>
CENTRO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL	<p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al Centro, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las Áreas médico sanitarias con responsabilidad en el control de la incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <p>a) Definir, coordinar y controlar las instrucciones y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos corporativos en el ámbito de la IT y de la calidad que se proporciona desde los procesos sanitarios.</p> <p>b) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal.</p> <p>c) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos.</p> <p>d) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica por IT.</p> <p>e) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC.</p> <p>f) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad.</p> <p>g) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidos a asistencia sanitaria.</p> <p>h) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervinientes y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requieran.</p> <p>i) Supervisar la gestión del Hospital Central y proponer las acciones de mejora al Comité de Dirección del Hospital Central.</p> <p>j) Definir la funcionalidad y la prioridad, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria.</p> <p>k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.</p>
Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT	
Área de Coordinación Asistencial	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Evaluación Traumatológica	
Área de Valoración de Secuelas	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas.</p> <p>d) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria.</p> <p>e) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>h) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los concertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>i) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p> <p>j) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados.</p> <p>k) Autorizar la implantación o reposición de prótesis.</p> <p>l) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p> <p>m) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>n) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas y reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>o) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>p) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p>
Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria	
Área de Asistencia Concertada	
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	<p>a) Definir las instrucciones y procedimientos para la correcta gestión de las prestaciones económicas, así como vigilar su cumplimiento e implantación.</p> <p>b) Decidir sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias.</p> <p>c) Registrar los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>d) Comunicar procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>e) Integrar la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>f) Gestionar las prestaciones económicas abonadas por la Mutua: <ul style="list-style-type: none"> • Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural. • Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave. • Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos. • Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional. </p> <p>g) Determinar la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa.</p> <p>h) Declarar, liquidar, reclamar los créditos de la Mutua frente a terceros y gestionar integralmente los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad empresarial. • Deducciones de pago delegado. • Prestaciones indebidas. • Periodos coincidentes. • Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento. • Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables. </p> <p>i) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Interna de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>j) Documentar y valorar las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>k) Desempeñar la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorgan.</p> <p>l) Definir las necesidades en materia de prestaciones económicas y especiales para su desarrollo</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	informático, así como participar en su implantación.
Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas	
Área de Prestaciones Especiales	
Área de Prestaciones de IMS, Alegaciones y Asesoramiento	
Área de Prestaciones Temporales	
Área de Reclamaciones e Ingresos de Gestión	
HOSPITAL CENTRAL	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital y bajo la supervisión del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital. • La dirección económica y administrativa del Hospital. • La representación del Centro. • La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y COMUNICACIÓN	<p>a) Dirigir y gestionar la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p> <p>b) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua.</p> <p>c) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua hacia el exterior.</p> <p>d) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.</p> <p>e) Definir, dirigir y realizar actos, eventos, foros, convenciones o simposiums de carácter corporativo.</p> <p>f) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>g) Coordinar la oferta de servicios de Fraternidad-Muprespa para concursos y licitaciones.</p>
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA SALUD	<p>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora con la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social vigentes.</p> <p>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica.</p> <p>c) Definir, establecer y coordinar la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</p> <p>d) Definir, establecer y coordinar las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos en la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con secuelas de origen profesional.</p> <p>e) Identificar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales para los mutualistas con derecho.</p> <p>f) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva.</p> <p>g) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</p> <p>h) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</p> <p>i) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>j) Gestionar el sistema de bonus por reducción de la siniestralidad de las empresas.</p>
Área de Prevención	
DEPARTAMENTO DE CALIDAD	<p>a) Definir, impulsar y coordinar, junto con las unidades funcionales competentes, la consecución la Mutua de un sistema de gestión de calidad único que integre las distintas iniciativas en esta materia, desde la gestión administrativa del paciente pasando por la calidad asistencial y hasta llegar a cualquier unidad, con el objetivo de conseguir y mantener una organización certificada íntegramente en materia de calidad según los estándares existentes (ISO 9001, Madrid Excelente, EFQM, etc.).</p> <p>b) Definir, impulsar y coordinar la implantación del sistema de gestión ambiental en la red de centros de Fraternidad-Muprespa (red y servicios centrales), de modo que formen un sistema</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>integrado con el sistema de calidad.</p> <p>c) Participar (y en su caso coordinar) en la decisión sobre de la idoneidad de implantar otros sistemas de gestión corporativos, propiciando de este modo la integración con los existentes.</p> <p>d) Coordinar y, en su caso, elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer, junto a las unidades funcionales competentes, mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas que proporcionan el servicio medido.</p>
Área de Certificaciones	
Área de Medición de Satisfacción	
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	<p>a) Definir, difundir y elaborar los catálogos corporativos, comunicaciones externas, imagen y planes de comunicación de la Mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones externas.</p> <p>b) Realizar el seguimiento de jornadas, foros y eventos en los que haya participación de Fraternidad-Muprespa.</p> <p>c) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo, incluyendo los portales sectoriales de la misma (salud, prevención,...).</p> <p>d) Realizar actos y eventos de carácter corporativo</p> <p>e) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>f) Seguir las actuaciones de empleados de Fraternidad-Muprespa en foros y eventos técnicos de carácter formativo con el fin de apoyar, coordinar o difundir los mismos.</p> <p>g) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p> <p>h) Gestionar el gabinete de prensa de la mutua.</p> <p>i) Elaborar y realizar seguimiento de las ofertas públicas a las que se puede presentar la Mutua.</p> <p>j) Proponer, impulsar y coordinar la imagen corporativa de la Mutua.</p>
Área de Relaciones Institucionales y Concursos Públicos	
Área de Web y Diseño	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	<p>a) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</p> <p>c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</p> <p>d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</p> <p>e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</p> <p>f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</p> <p>g) Apoyar en la gestión del cambio en la implantación de aplicativos informáticos a las unidades funcionales.</p> <p>h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</p> <p>i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD.</p> <p>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</p> <p>l) Gestionar el centro de contacto (call center) de atención a mutualistas, colaboradores, trabajadores y proveedores.</p> <p>m) Controlar la calidad de los datos.</p> <p>n) Gestionar la documentación de la Mutua.</p> <p>o) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>p) Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles.</p> <p>q) Dirigir y gestionar los servicios generales.</p> <p>r) Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles y el mantenimiento de los mismos.</p>
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Sérvix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores, trabajadores</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>protegidos y proveedores. Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática. c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores. d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión. e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hisclícén y ARCA. f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix. g) Gestionar la Unidad Central de Proceso. h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a. Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio). b. Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros). c. Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros). d. Intranet corporativa – Fraternet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa).
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
Área de Aplicaciones de Empresa y Extranet	
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua. b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua. c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos. d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua. e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas. f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros. g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas. h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan. i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios. j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua. l) Gestionar el Centro de Contactos (call center) de atención a empresas, colaboradores, trabajadores y proveedores. m) Gestionar y controlar Internet. n) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos. o) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio. p) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi). q) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital. r) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones. s) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas. t) Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Atención al Usuario	
Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones	
Área de Mantenimiento y Apoyo	
Área de Producción	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e instrucciones en materia de seguridad de sistemas de información y velar por su cumplimiento. b) Gestionar el Comité de Seguridad Técnico de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios, y el plan de tratamiento de riesgos. c) Gestionar los sistemas de acceso y confidencialidad de los distintos aplicativos, así como las altas y bajas de usuarios en el sistema. d) Gestionar los sistemas de gestión en el ámbito de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios. e) Realizar las auditorías internas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios. f) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales. g) Analizar y coordinar la implantación de las normas de derecho comunitario y español que afecten a la función de sistemas de información. h) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.
Área de Seguridad	
DEPARTAMENTO DE OBRAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua. b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación. c) Gestionar, planificar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones. d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad. e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad-Muprespa.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua. b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable. c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento). d) Gestionar la adquisición de suministros y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la Mutua. e) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio. f) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua. g) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc. h) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.
Área de Servicios Generales	
CENTRO DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades. b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin. c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos. d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto. e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica. f) Dirigir el grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua. g) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario. h) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad. i) Dirigir y gestionar la contratación de la Mutua j) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos	
Área de Jurisprudencia y Legislación	
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Supervisar la contratación de obras, servicios y suministros. b) Apoyar y asesorar, desde la perspectiva legal, los procedimientos de contratación de Fraternidad-Muprespa. c) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación. d) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación. e) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación. f) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal. g) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas. h) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.
CENTRO FINANCIERO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua. b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua. c) Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios. d) Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua. e) Elaborar los informes contables para la Alta Dirección. f) Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua. g) Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico. h) Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización. i) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua. j) Gestionar la tesorería de la Entidad. k) Gestionar la relación con las entidades financieras. l) Gestionar los servicios de afiliación. m) Mantener la base de datos de empresas asociadas, colaboradores y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones. n) Recepción ficheros IFIWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8. o) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos. p) Elaborar los informes de recaudación para la Alta Dirección.
Área de Afiliación	
Área de Tesorería y Recaudación	
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo. b) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos. c) Complimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este. d) Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones. e) Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la contabilidad de la Mutua. b) Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico. c) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas. d) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables. e) Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones contables de la Mutua. f) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran. g) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios. h) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores. i) Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Análisis de Cuentas y Coordinación de Auditorías	
DEPARTAMENTO DE PAGOS, REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT. b) Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT. c) Mantener la tabla de terceros. d) Procesar el cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT. e) Gestionar el inventario físico. f) Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección. g) Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua. h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras. i) Gestionar los fondos de maniobra. j) Conciliaciones bancarias.
Área de Operaciones Contables	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales). b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes. c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable. d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización. e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización. f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización. g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red. h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización y Planificación, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización. i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta. j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista. k) Realizar la auditoría de los Sistemas de Gestión de la mutua para aquellos estándares sobre los que se tenga capacitación.
Área de Auditoría General	

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA (JD) 31-12-18

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

VICEPRESIDENTES:

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

D. Bartolomé Lora Toro

REPSOL, S.A.

D. Jesús Fernández de la Vega Sanz

GRUPO SCHOLTZ, S.L.

D. Manuel Piñera Gil-Delgado

SECRETARIO EN FUNCIONES

CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN.

D. Juan Manuel Ruiz Santana

VOCALES

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

Dña Susana Pérez Amor Martínez

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Dña. M^ª Teresa Diez García

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

D. Javier Delgado Martínez

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.

D. Enrique Guillén Martínez

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL

D. Manuel Redondo Sierra

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA

D^ª Luisa Montes Pérez

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.

D. Ángel Fernández Sánchez

ENDESA, S.A.

D. Germán Medina Carrillo

CEMEX ESPAÑA, S.A.

D. Francisco Javier Mota Martínez

DENIZEN GLOBAL FINANCIAL, S.A.U.

Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

RENFE OPERADORA

D. Vicente Camarena Miñana

GHQ INMUEBLES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.L.

D. Leopoldo Álvarez Martín

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FRATERNIDAD-MUPRESA

D. Fernando Corvo González

MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.Y.S.)
31-12-2018

PRESIDENTE: *(Asiste a las reuniones el Vicepresidente, en representación del Presidente).

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós *

VICEPRESIDENTE: *

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

(Vicepresidente)

D. Bartolomé Lora Toro

SECRETARIO:

FRATERNIDAD-MUPRESPA

D. Carlos Aranda Martín

VOCALES:

RENFE-OPERADORA

D. Raúl Blanco Aira

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

D. Carmelo Plaza Baonza

D. Ángel Luis Moreno Ramos

D. Jesús Landa Arocena

U.G.T.

D. José Alberto Fernández Jiménez

D. Francisco Casado Galán

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES (31-12-2018)

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

REPSOL, S.A.
Pendiente de designar

ENDESA
Segundo Caeiro Ríos

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL
María Teresa García Menéndez

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)
Jesús Ángel Díaz Muñoz

RENFE OPERADORA
Jesús Adiego Samper

AENA AEROPUERTOS, S.A.
Alejandro Ruiz Duo

AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S.A.
Laura Menor de Miguel

BBVA DINERO EXPRESS, S.A.U.
María Begoña Gordo Hernández

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES:

MERCEDES BENZ RETAIL, S.A.
Francisco Gutiérrez Díaz – CC.OO.

MINISTERIO DE HACIENDA- UGT
Francisco Jose Casado Galán

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL
Luz M^a Urbán Suárez – CC.OO.

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
Gonzalo Fillola Campos – U.G.T.

REPSOL BUTANO, S.A.
Ángel David Moreno Quilez – U.G.T.

PAÑALON, S.A.
Juan Munera Carretero –CC.OO.

CC.OO INDUSTRIA
Raquel Márquez Fernández –CC.OO.

ZARA HOME LOGÍSTICA, S.A.
Ana Belén Blázquez Pérez –CC.OO. (alta Comisión 20-02-2018)

SUPLENTES REPRESENTACIÓN TRABAJADORES:

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
Javier González de la Higuera Francisco – U.G.T.

MINISTERIO DE FOMENTO
Salvador Sánchez Sevillano – U.G.T.

UNIDAD DE APOYO:

FRATERNIDAD-MUPRESA
Isabel Urgelles Fajardo
Eva Lara Guardo González
Silvia Rodríguez Mimbreno
Asunción Morilla Sánchez
María del Mar Bernat López
María Aranzazu Caño Hortonedá
Eduardo Castro Pérez
Natalia Rodríguez Landajuéla
Miguel Ángel de la Torre Santos

PERSONAL
EJERCICIO 2018

Mutua: MUTUA Nº 275 - FRATER

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	674	1.026	672	1.044
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.	3	1	3	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.				
Otro personal.	670	1.025	668	1.043
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	55	122	53	133
SUBTOTAL.	729	1.148	725	1.177
TOTAL.		1.877		1.902

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1_Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2_ Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, ha sido necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Patrimonio de Seguridad Social en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

Gestión de la Seguridad Social:

CUENTA CONTRAPARTIDA 120	IMPORTE CTAS BCE RENDICION 2017 CONTRAPARTIDAS CTA 120	AJUSTES EJERCICIO 2017	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES 2017	AJUSTES TOTALES BALANCE 2017	IMPORTE CTAS REEXPRESION BALANCE 2017	MOTIVO
2811	10.513.835,92	0,00	4.917,24	4.917,24	10.518.753,16	CORRECCION AMORTIZACION
216	16.952.791,09	0,00	33,81	33,81	16.952.824,90	CORRECCION INMOVILIZADO
430	16.767.117,84	0,00	122.744,21	122.744,21	16.889.862,05	AJUSTE AUDITORIA IGSS 2013
431	106.504.948,18	1.621.860,12	38.075.823,67	39.697.683,79	146.202.631,97	DEUDA Y APLAZAMIENTO (EMISIONES+RECLASIFICACIONES DE DEDUCCIONES IT)
434	7.546.287,19	2.009.314,89	1.285.383,07	3.294.697,96	10.840.985,15	DATAS ANULACION LIQUIDACIONES
544	1.064.124,56	0,00	-23.176,94	-23.176,94	1.040.947,62	CORRECCION PRESTAMOS
449	8.818.969,38	0,00	-0,45	-0,45	8.818.968,93	CORRECCION CTA 449
401	-260.165,62	-25.476,48	-10.834,26	-36.310,74	-296.476,36	CORRECCION ACREEDORES
129	-10.484.578,40	-361.978,29			-10.846.556,69	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL
120	47.555.048,44		36.895.958,25		84.451.006,69	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES

Gestión Patrimonio Histórico:

CUENTA CONTRAPARTIDA 120	IMPORTE CUENTAS BALANCE RENDICION 2017 CONTRAPARTIDAS CTA 120	AJUSTES EJERCICIO 2017	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES A 2017	AJUSTES TOTALES BALANCE 2017	IMPORTE REEXPRESION BALANCE 2017	DESCRIPCIÓN
4745	31.535,52	-2.470,87	0,00	-2.470,87	29.064,65	CORRECCIÓN IS
Cta 129	1.627.217,21		-2.470,87		1.624.746,34	

3_Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de Contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio se han producido los siguientes cambios en criterios de imputación presupuestaria:

Debido a un cambio de política presupuestaria, a partir del presente ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, en concreto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.5 de dicha Orden los gastos de los t_8 de noviembre y diciembre de 2018, de prestaciones, de pago delegado de la it, reaseguro, aportaciones a servicios comunes y demás gastos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre han quedado aplicados presupuestariamente al ejercicio 2019, sin perjuicio de que su devengo desde el punto de vista económico patrimonial se realice en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas". A su vez en las aperturas del ejercicio 2018 al contabilizar los informes T-8 se registraron documentos OEK al concepto no presupuestario 40145 "Pagos asociados a la recaudación", cuya cuenta equivalente es la 5559 "Otros pagos pendientes de aplicación". Ambas cuentas, la 413 y la 5559 en el cierre del ejercicio 2018 han presentado un saldo que no

tuvieron por este motivo al cierre del ejercicio 2017, dado que, con el anterior criterio, el gasto presupuestario relativo a dichos gastos asociados a la recaudación se imputó tanto presupuestaria como patrimonialmente en dicho ejercicio. Por esta razón, de acuerdo con el apartado 4 sobre normas comunes al balance, la cuenta del resultado económico patrimonial... del punto 1 sobre normas de elaboración de las cuentas anuales de la tercera parte relativa a cuentas anuales de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de 1 de julio de la IGAE, debido al cambio de criterio contable producido se han adaptado los importes de las cuentas 5559 en el activo y 413 en el pasivo de la columna del N-1 (2017) aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017 que fueron imputados al presupuesto de 2017 en las aperturas realizadas de ese ejercicio a comienzos de 2018.

GASTOS PERIODIFICADOS T_8 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2018	2018	2017 (REEXPRESIÓN)
PAGO DELEGADO	62.720.605,77	55.739.922,08
REASEGURO	13.554.678,56	12.512.903,66
REASEGURO EXCESO PÉRDIDAS	263.202,81	330.787,54
CÁNONES	14.006.075,54	13.176.526,30
LIQUIDACION CUOTAS CATA	38.537,05	61.737,01
FORMACIÓN 1% CESE ACTIVIDAD	13.396,35	14.165,26
DEVOPREST	70.999,63	0
TOTAL CUENTAS 413/5559	90.667.495,71	81.836.041,85

4_ Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos: Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Material

Se valora por el precio de adquisición, este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado.

En cuanto al cálculo de la amortización se han aplicado los criterios de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal. En el ejercicio 2016 se corrigió, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015, la amortización del inmovilizado, con los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto en el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b) del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos. No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

En el ejercicio 2015 finalizaron los trabajos de demolición del edificio en el que se ubicaba el Hospital Central de la mutua, sito en el Paseo de la Habana nº 83 de Madrid, que se llevó a cabo con la finalidad de construir un nuevo Hospital. Tanto el desmantelamiento como la demolición y las obras de construcción del nuevo Hospital Central han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fechas 11 de julio de 2012 y 16 de octubre de 2013. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó el acta de replanteo. En 2016 se comenzó con la construcción del Hospital. Las obras han finalizado a principios del ejercicio 2019 y se ha comenzado a dotar el Hospital para ponerlo en funcionamiento a primeros de abril de 2019.

En el ejercicio 2015, se contabilizó la corrección contable de la construcción las instalaciones y del terreno, (cedido a la Mutua en 1.997 por el Ayuntamiento de Plasencia), del centro que la mutua tiene en Plasencia. Se ha corregido el asiento de la división de activos entre Construcciones (Cta.2111) y Terreno (Cta.2100). Se corrigió el importe de la Construcción (Cta.2111) y de Instalaciones (Cuenta 2150), la reclasificación se realizó minorando la cuenta de instalaciones e incrementando la de construcciones por los importes correspondientes a la construcción que, por error, se contabilizaron en la cuenta de instalaciones en ejercicios pasados. Se ha recalculado y corregido la amortización acumulada de la construcción y de las instalaciones, (el periodo de amortización de la construcción para el centro de Plasencia es de 50 años, coincidente con el periodo de amortización del terreno cedido por el Ayuntamiento), la corrección de la amortización acumulada tanto de la construcción como de las instalaciones se cargó y abonó a la cuenta 120. Se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, por el valor más antiguo que es el del valor que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento. Se actualizó la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

Inversiones Inmobiliarias

La Mutua no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

Inmovilizado Intangible

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. En el ejercicio 2016 se ha corregido contablemente la dotación a la amortización aplicando los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b)

del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades. El método de amortización es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal considerando un periodo de 5 años.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

No se han realizado operaciones de arrendamiento financiero.

Permutas

No se han realizado operaciones de permuta.

Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo. Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento

La Mutua cuenta con inversiones financieras con vencimiento fijo con flujos de efectivo de importe determinado que se negocian en un mercado activo de las que desde su reconocimiento, tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlas hasta su vencimiento. Estas inversiones financieras se valoran a su formalización por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cartera Mutuas emisor privado nacional:

En el ejercicio 2013 se contabilizó la baja de unas Obligaciones permanentes de NCG y se canjearon por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones fue obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB). El valor de las acciones en el momento del canje era de un 63,17 % del valor de las Obligaciones, por lo anterior se contabilizó una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Cartera Mutuas emisor Público:

No se han realizado operaciones de estas características.

Créditos a largo plazo al personal:

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Inversiones financieras a corto plazo. Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento

Cartera Mutua Emisor Público:

En el ejercicio 2017 se reclasificaron de largo a corto plazo y en el ejercicio 2018 se amortizaron las Obligaciones FADE 05_11 adquiridas en 2014 con vencimiento septiembre/2018.

Créditos a corto plazo al personal:

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento inferior a un año.

Criterios aplicados para contabilizar las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar.

Deuda por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para la corrección valorativa ha sido el siguiente:

- Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 1996 a 2017, se aplica el porcentaje del 100 %.
- Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en el ejercicio 2018, se aplica el porcentaje de la serie histórica calculado para la deuda en recaudación ejecutiva, aplazamiento y moratoria por cotizaciones sociales.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales:

El cálculo para su corrección valorativa se realiza según el criterio de la Resolución de la IGAE del 14 de diciembre de 1999, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003.

Se ha utilizado el inventario proporcionado por la TGSS al cierre del ejercicio 2018. No se han incluido para el cálculo del deterioro los deudores de las U96, U97 y U99

El criterio aplicado ha sido el siguiente:

- La deuda de ejercicios anteriores y la incurrida en procedimientos concursales se ha corregido por el 100 % de su importe.
- La deuda del ejercicio actual se ha corregido aplicando la media del % de los últimos 5 años de la serie temporal histórica que se ha calculado poniendo en relación las datas por insolvencias de ejercicios anteriores mas las del corriente y las datas por prescripción, con la deuda pendiente al inicio del ejercicio menos las U96, 97,99 mas los cargos de ejercicios anteriores mas los del corriente.

$$\% = \frac{\text{Datas (insolvencia + prescripción) corrientes mas anteriores}}{(\text{Deuda pendiente al inicio del ejercicio - U96 U97 U99}) + \text{Cargos del ejercicio corriente más anteriores}}$$

El importe de deuda pendiente a 31 de diciembre de cada ejercicio se ha obtenido del inventario de deuda de la TGSS y el importe de la totalidad de las datas por insolvencias y prescripción de los ficheros mensuales proporcionados por la TGSS durante el ejercicio.

La dotación/Desdotación del deterioro de la deuda se contabiliza de la siguiente manera:

- Seguimiento de la deuda individualizado: Por diferencias.
- Estimación Global por serie temporal: Desdotando el importe del ejercicio anterior y dotando el correspondiente al ejercicio corriente.

Deuda por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda aplazada de ejercicios cerrados: Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda aplazada del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo: Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Deudores Moratoria

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Las aportaciones de la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante son:

Hospital Intermutual de Euskadi:

- Porcentaje de participación: 32,77%
- Valor de participación: 2.792.530,25 €

- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

- Porcentaje de participación: 6,13%
- Valor de participación: 972.686,16 €

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos:

Los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, no ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio

Existencias

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

Transacciones en moneda extranjera:

No se han realizado operaciones de este tipo

Impuesto sobre el valor añadido e impuesto general indirecto canario

- El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.
- El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido de la enajenación y será objeto de registro en una rúbrica específica.

Ingresos y Gastos

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya

sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Provisiones y Contingencias

Provisión para responsabilidades

Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisiones a corto plazo

Provisiones para contingencias en tramitación

Según el artículo 75 apartado 1 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se ha contabilizado una provisión por contingencias en tramitación, en el ámbito de la gestión por Contingencias profesionales, que comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio. Todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

Otras provisiones a corto plazo

Desde el ejercicio 2015, se contabiliza una provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015).

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua

Transferencias:

Para su clasificación se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

650	TRANSFERENCIAS
6501	TRANSFERENCIAS AL RESTO ENTIDADES CUOTAS REASEGURO T8 APORTACION SOSTEN. SERVICIOS COMUNES FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES ENTREGAS BOTIQUINES INCENTIVOS A EMPRESAS BONUS FORMACION CESE ACTIVIDAD

Subvenciones

Para su clasificación se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o , en caso contrario proceder a su reintegro.

651	SUBVENCIONES
6511	SUBVENCIONES AL RESTOS DE ENTIDADES SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA GRANDES INVÁLIDOS POR MUERTE REINTEGROS CAPITALES RENTA EJERC. ANTER SUBVENCIONES RESTO ENTIDADES ENTREGA DE BOTIQUINES SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DIETAS MB.C.CONTROL ADM COMISIÓN PRESTACIONES ESPECIALES

A partir del 1 de enero del ejercicio 2016 los reintegros y retrocesiones de transferencias Y Subvenciones corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se han imputado al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Según indica la disposición final sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 modifica la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En esta disposición se modifica el apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

«4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de la anterior disposición las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el tribunal o autoridad competentes y las previstas en la normativa reguladora de dichos ingresos, el reembolso del coste de las garantías aportadas por los administrados para obtener la suspensión cautelar del pago de los ingresos presupuestarios, en cuanto adquiera firmeza la declaración de su improcedencia, y las participaciones en la recaudación de los tributos cuando así esté previsto legalmente.

Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y los correspondientes a los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso.

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua

Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

750	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES:
	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRESAS
753	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO IMPUTADAS AL RESULTADO
75301	DEL RESTO DE ENTIDADES: SUBVENCIÓN TERRENOS

En 2015, se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, el importe por el que se ha contabilizado el terreno cedido ha sido el del valor más antiguo que es el que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Plasencia. Se ha actualizado la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	25.837.186,46								25.837.186,46
2.	Construcciones	62.806.533,11	51.153,60	-955,62	-2.487,19			-713.885,14		62.140.358,76
5.	Otro Inmov. Mat.	15.150.521,56	4.389.319,64	48.436,88	-369.621,56			-2.146.874,19		17.071.782,33
6.	Inmov. Curso y antic.	10.251.047,65	10.477.661,48							20.728.709,13
	TOTAL	114.045.288,78	14.918.134,72	47.481,26	-372.108,75			-2.860.759,33		125.778.036,68

INMOVILIZADO MATERIAL

GRUPO 21

- a) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2018
- b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en el artículo 12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre de I.S. , el detalle por cuentas es el siguiente.

Cta	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141/2/3	Maquinaria	14 años
2145	Uillaje	8 años
215	Instalaciones	20 años
216	Mobiliario	20 años
216	Equipos Médicos	14 años
217	Equipos proceso información	8 años
218	Elementos de transporte	14 años

- c) No se han producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento.
- d) No se han producido gastos financieros capitalizados.
- e) No se han revalorizado valores razonables en el activo
- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro
- g) No somos ente mancomunado
- h) No somos ente mancomunado
- i) No se ha entregado bienes en adscripción
- j) No se han recibido bienes en cesión
- k) No se han entregado bienes en cesión
- l) La Mutua a 31 de diciembre de 2018 no tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero,
- m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua
- n) No se han producido permutas
- o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2018	EJ. 2017
	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017	EJ. 2018	EJ. 2017
Créditos y partidas a cobrar					1.684.024,33	1.809.949,31							1.012.722,33	1.084.516,63	2.696.746,66	2.874.465,94
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		760.616,95		760.616,95											760.618,95	5.156.823,04
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.779.654,09														3.779.654,09	3.779.654,09
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	3.779.654,09	760.616,95	760.616,95	760.616,95	1.684.024,33	1.809.949,31	3.779.654,09	4.398.204,09	1.012.722,33	1.084.516,63	7.237.019,70	11.812.943,07	11.812.943,07	7.237.019,70	11.812.943,07	11.812.943,07

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			245.804,29	34.873,25											245.804,29	34.873,25
TOTAL	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25	245.804,29	34.873,25

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Entidad beneficiaria	Normativa	Finalidad	Presupuesto del ejercicio
65011 001	CUOTAS DE REAJUSTO T.O.	Teorama General de la Seguridad Social	Real Decreto 1830/1985 de 25 de febrero y Real Decreto 1831/1985 de 25 de febrero.	Realizar cobros en concepto de cuotas de reajuste de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que surten las Mutualidades de Seguros de Vida y de Pensiones de Vejez de la Seguridad Social.	1.290.090,16
65011 002	RUQUINGARO EXCLUSO PERIÓDICO T.O.				-57.944,05
65011 003	REAJUSTO EXCLUSO PERIÓDICO ESP/AMA				13.971.991,37
65011 004	PERIÓDICO REAJUSTO EXCLUSO PERIÓDICO				69.314.227,41
65012 001	INVESTICIÓN SUSCEPTIBILIDAD SERVICIOS COMERCIALES				14.006.016,54
65012 002	INVESTICIÓN APORTACION SERVICIOS COMERCIALES				2.095.694,37
65013	FINANCIACIÓN HOSPITALES INTERMUTUALES	Hospitales Intermutuales de Levante y de Cataluña	Real Decreto 30.2010 de 15 de enero Art 110.	Realizar asistencia sanitaria a los asegurados de las Mutualidades.	-16.534.446,98
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCELENTES	Ingresos en Banco de España	RD 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutualidades de Seguros de Vida y de Pensiones de Vejez de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1918/1985, de 7 de febrero.	Ingresos en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social derivados de los acuerdos de colaboración de las Compañías Profesionales, Comarcas y otras de actividad de trabajadores autónomos.	16.534.446,98
65015 001	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCELENTES	Empresas asociadas a la Mutua	Orden TAS/247/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios vinculo de accidente de trabajo, como parte del contrato principal de seguro de la Seguridad Social. El contenido de los botiquines se limitará a mínimo establecido en el Anexo VII.A.2 del Real Decreto 488/1987, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	6.410,72
65015 002	PROVISIÓN INCENTIVO EMPRESAS BONUS	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 220/2017, de 10 de marzo. Función 4.4	Subvención para el pago de incentivos de actividad a las empresas que se dedican al desarrollo de actividades laborales.	-7.994.056,09
65016	INCENTIVO EMPRESAS BONUS RD 404/2010 MD PRE				7.994.056,09
65016 001	PROVISIÓN INCENTIVO EMPRESAS BONUS				0,00
65017 001	FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD	Teorama General de la Seguridad Social	Real Decreto 1547/2011 de 21 de octubre por el que se desarrolla la Ley 22/2011 de 2 de agosto de igualdad de oportunidades y de igualdad de trato y de trato de los trabajadores autónomos.	Formación a los trabajadores autónomos, en situación de paro por causa de actividad.	68.383,66
65017 002	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				13.386,36
65017 003	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				67.239.733,32
65017 004	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				7.257.459,72
65017 005	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				4.227.862,22
65017 006	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				14.468.626,32
65017 007	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				9.768,06
65017 008	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				67.466,26
65017 009	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				7.991.794,66
65017 010	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				7.866.691,36
65017 011	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				2.841.001,61
65017 012	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				-2.844.001,61
65017 013	FORMACIÓN FORMACIÓN % CESE ACTIVIDAD				-1.108,66

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	183.931,94	346.440,64	51.580,00	478.792,58
584	48.656.791,91	40.972.645,93	48.656.791,91	40.972.645,93
589	2.016.284,85	348.678,37		2.364.963,22
TOTAL	50.857.008,70	41.667.764,94	48.708.371,91	43.816.401,73

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	183.931,94	346.440,64	51.580,00	478.792,58
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	48.656.791,91	40.972.645,93	48.656.791,91	40.972.645,93
585	PROVISIONES A CORTO PLAZO DEVOL INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
589	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	2.016.284,85	348.678,37	0,00	2.364.963,22
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	50.857.008,70	41.667.764,94	48.708.371,91	43.816.401,73
	TOTALES	50.857.008,70	41.667.764,94	48.708.371,91	43.816.401,73

GRUPO 14 PROVISIONES A LARGO PLAZO

En el ejercicio 2018 no se han producido dotaciones de provisiones a largo plazo

CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros.

En el año 2018 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 51.580,00€, la totalidad de los cuales se ha llevado a exceso de provisiones. El resto del importe de suma de litigios pendientes a fecha 31 de diciembre de 2017, 132.351,94€ quedan pendientes.

Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 346.440,64€, correspondientes la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2018 por importe de 286.114,18€ y un importe de 60.326,46€ por una demanda en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo.

CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 48.656.791,91€ así como a dotar la correspondiente al año por importe de 40.972.645,93€ .

CUENTA 585 PROVISIONES A CORTO PLAZO POR DEVOLUCION DE INGRESOS

La cuenta 585 del Plan Contable de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social recoge las devoluciones de cotizaciones sociales y de otros ingresos que la entidad espera realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento.

En el año 2018, la Mutua no ha necesitado dotar esta provisión.

CUENTA 589 OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Esta cuenta recoge en el año 2018 la dotación a la provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia por importe de 2.364.963,22€.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

		EJ. 2018	EJ. 2017
I.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	115.815.164,25	106.325.691,51
A)	Operaciones deudoras con Tesorería General:	1.013.598.846,29	971.299.691,75
	1. Cotizaciones sociales	989.273.874,52	955.111.538,36
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	3. Prestaciones de servicios		
	4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
	5. Intereses y dividendos cobrados	62.595,57	69.608,11
	6. Otras operaciones	24.262.376,20	16.118.545,28
B)	Operaciones acreedoras con Tesorería General:	897.783.682,04	864.974.000,24
	7. Prestaciones sociales	309.676.680,47	278.945.382,50
	8. Gastos de personal		
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	137.119.516,41	134.149.180,34
	10. Aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión		
	12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
	13. Intereses pagados	152.414,94	219.705,20
	14. Otras operaciones	450.835.070,22	451.659.732,20
	Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	115.815.164,25	106.325.691,51
II.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C)	Operaciones deudoras con Tesorería General:	0,00	0,00
	1. Venta de inversiones reales		
	2. Venta de activos financieros		
	3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
D)	Operaciones acreedoras con Tesorería General:	0,00	0,00
	4. Compra de inversiones reales		
	5. Compra de activos financieros		
	6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
	Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E)	Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
	1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F)	Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
	2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G)	Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
	3. Préstamos recibidos	0,00	0,00
	4. Otras deudas	0,00	0,00
H)	Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
	5. Préstamos recibidos	0,00	0,00
	6. Otras deudas	0,00	0,00
	Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV.	FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-90.667.495,71	-81.836.041,85
I)	Operaciones deudoras pendientes de aplicación:	0,00	0,00
J)	Operaciones acreedoras pendientes de aplicación:	90.667.495,71	81.836.041,85
	Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)	-90.667.495,71	-81.836.041,85
V.	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI.	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	25.147.668,54	24.489.649,66
	Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	139.488.350,56	114.998.700,90
	Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	164.636.019,10	139.488.350,56

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	12.402,33			
1625	SEGUROS	55.163,20			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	36.452,70	28.351,25	13.012,09	3.184,40
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.497,37	655,38		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	91.980,83	27.769,79	5.046,80	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.729,46	9.701,03	8.321,02	6.280,60
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.517,05	5.663,08	658,83	649,20
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.118,55			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	16.285,95			
22100	ENERGIA ELECTRICA	165.132,85	68.805,36		
22102	GAS	319,23	319,23	79,81	
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.825,39			
22141	VESTUARIO	548,64			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	118,21			
2219	OTROS SUMINISTROS	1.238,15			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	313.632,00			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	38.219,93	6.369,99		
2229	OTRAS	839,51			
223	TRANSPORTES	38.773,66	17.104,19		
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.821,19	2.410,59		
2269	OTROS	11.828,13	910,63		
2270	IFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	499.578,53	228.510,43	138.340,59	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	394.961,60	299.925,86		
2274	SEGURIDAD	40.554,44			
TOTAL PROGRAMA		1.790.538,90	696.496,81	165.459,14	10.114,20
					1.274,59

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA y OTRAS COMPEN. A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625 2270	SEGUROS INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	81,02 167.920,71	12.695,77		
TOTAL PROGRAMA		168.001,73	12.695,77		

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	121.624,57	69.927,00	25.588,33		
1625	SEGUROS	155.297,50				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	51.333,02	48.290,78	45.937,07	34.369,22	6.135,59
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	237.269,49	181.039,00	80.406,00	22.348,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.132,61	6.146,39			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.005.942,73	249.148,15	45.528,94	48.436,83	15.777,80
215	MOBILIARIO Y ENSERES	72.519,25	52.018,60	41.794,68	31.148,97	6.759,46
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	222.932,39	176.950,87	142.833,41	39.050,23	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	89.644,74				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	47.194,33				
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.205.044,65	502.101,94			
22101	AGUA	200,00	16,67			
22102	GAS	745,47	745,47	186,37		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	18.418,96	4.998,25			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	15.732,19				
22141	VESTUARIO	1.786,79				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	703.343,48				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	376,65				
2219	OTROS SUMINISTROS	7.137,19				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.777.248,00				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	392.163,51	65.360,58			
2229	OTRAS	1.658,14				
223	TRANSPORTES	65.634,85	27.407,18			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	5.725,40	2.862,70			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	12.703,11				
2269	OTROS	23.936,32	1.963,35			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	44.080,99	14.541,90			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.266.434,26	977.700,97			
2274	SEGURIDAD	142.679,73	3.529,17			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.001.274,91	859.842,90			
2512	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	2.689,39				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.281.478,40	559.089,26	59.587,17		
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	2.185,89				
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	787.830,90	291.235,93	516,09		
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	511.527,00	6.784,06	432,07		
25439	OTROS	29.878,94	2.275,31	132,55		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	15.625,62	1.171,43	131,11		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	547.858,64	128.398,23			
2552	TRASL.ENFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	106.537,14	42.527,49	113,18		
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	159.018,91	43.287,58	31,20		
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	123.246,68				
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	425.999,90				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	130.441,48	10.365,30			4.356,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	159.383,33	14.248,32			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	4.951,23	1.003,81			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	3.349,57	1.110,40			
TOTAL PROGRAMA		15.018.218,25	4.346.088,99	443.218,17	175.353,25	33.028,85

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	118,38				
1625	SEGUROS	35.011,53				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.148,95	5.148,95	4.717,20	2.898,61	16,64
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	41.762,61	38.907,36	14.801,51	1.171,20	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.241,92	1.484,85			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.042,00	9.808,18	17.205,69	20.903,05	8.298,70
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.811,17	13.801,14	12.213,11	6.789,36	1,66
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	37.152,90	32.982,90	30.609,68	7.830,96	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.704,58				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	15.961,14	8.962,60	8.962,60	6.721,95	
22100	ENERGIA ELECTRICA	163.157,42	67.982,26			
22102	GAS	20.791,06	20.791,06	5.197,76		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.859,84	40,74			
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	103,40				
22140	LENCERIA	6.050,00	1.512,50			
22141	VESTUARIO	2.643,87				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	259.475,36	11.343,75			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	82,57				
2219	OTROS SUMINISTROS	7.686,14				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	313.632,00				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	126,07	21,01			
223	TRANSPORTES	5.921,38	2.710,12			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	14.054,83	10.704,77			
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	725,89				
2269	OTROS	4.773,85	326,91			
2270	INFORMES, DICT Y OTRAS ACTUA. PROFES.	9.169,89	5.078,84			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	11.375,23				
2274	SEGURIDAD	36.061,13				
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	2.885,92				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	949.660,55	407.737,09			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	3.204.438,64	1.119.806,87	73.641,03		

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
2527	CON MUTUAS COLAB.SEG.SOC.	3.456,58				
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	2.529,39				
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.394,00	11.845,28			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	3.413,31				31.581,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	36.300,00				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	253,55	253,55	253,55	190,16	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.635,07	5.635,07	5.635,07	4.226,30	
TOTAL PROGRAMA		5.315.612,12	1.776.885,80	173.237,20	50.731,59	39.898,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	7.714,85	5.379,00	1.968,33		
1625	SEGUROS	7.388,76				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.160,04	1.711,24	1.499,98	943,77	158,09
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	5.146,21	3.987,96	1.822,38	448,80	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	888,40	188,17			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.884,92	5.805,53	1.309,43		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.425,29	2.505,40	2.170,49	1.464,38	224,65
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.756,79	793,07	91,58	90,26	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.309,34				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	888,50				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.340,81				
22100	ENERGIA ELECTRICA	36.283,16	15.117,99			
22102	GAS	1.028,42	1.028,42			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	250,21		257,10		
22141	VESTUARIO	65,15				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	16,42				
2219	OTROS SUMINISTROS	189,04				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	52.272,00				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	3.622,78	603,80			
2229	OTRAS	56,42				
223	TRANSPORTES	2.852,05	873,43			
2269	OTROS	848,24	85,85			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	5.134,65	85.798,06			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	112.347,01				
2274	SEGURIDAD	8.546,74				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	106.641,76	45.491,39			
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	562,00				
TOTAL PROGRAMA		386.619,96	169.369,31	9.119,29	2.947,21	382,74

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV. GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	46.071,87	32.274,00	11.810,00		
1625	SEGUROS	91.932,34				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	40.824,48	21.760,19	11.426,20	8.413,50	1.931,74
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	57.640,85	44.856,60	20.823,60	5.130,40	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.657,27	825,23			
213	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	152.732,01	54.571,14	18.829,60		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	35.096,11	23.763,53	21.823,10	17.644,29	4.442,67
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.017,62	9.051,74	1.052,20	1.037,06	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	86.325,90				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.044,00				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	40.454,37	4.182,63	2.091,32		
22100	ENERGIA ELECTRICA	391.516,43	163.131,85			
22102	GAS	10.449,15	10.449,15	2.612,29		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.226,96				
22141	VESTUARIO	964,12				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	338,35				
2219	OTROS SUMINISTROS	1.589,42				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.028.016,00				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	277.574,90	46.262,48			
2229	OTRAS	1.999,41				
223	TRANSPORTES	117.721,80	53.569,45			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	19.703,42	9.851,71			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	22.865,59				
2269	OTROS	33.637,01	1.739,82			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	322.247,14	69.849,28	13.110,43		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.143.409,97	871.244,34			
2274	SEGURIDAD	124.045,24				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.226.260,99	953.295,58			
2279	OTROS	56.746,27	18.562,16			
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	26.665,61				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	5.981,83				

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV. GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.766,94	1.766,94	1.766,94	883,47	
635	MOBILIARIO Y ENSERES	5.734,90				
TOTAL PROGRAMA		6.400.256,27	2.391.007,82	105.345,68	33.108,72	6.374,41

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		74.377.477,34	107.935.247,59
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		235.932.137,66	213.364.253,48
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.883.064,21		11.029.915,68
431	- (+) de Presupuestos cerrados	52.513.410,34		53.775.720,33
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	173.535.663,11		148.558.617,47
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.850.696,93	12.794.270,36
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.639.274,10		7.257.322,91
401	- (+) de Presupuestos cerrados	281.375,07		260.165,62
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.930.047,76		5.276.781,83
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49	-35.002,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		35.002,49
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		296.423.915,58	308.470.228,22
	II. Exceso de financiación afectada			
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		54.255.535,15	57.679.281,80
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		242.168.380,43	250.790.946,42

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,10	39,06	2,96	8,20
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	377.891,00	405.360,00	27.469,00	7,27
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	13.642.867,00	15.832.556,00	2.189.689,00	16,05
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,79	1,73	-0,06	-3,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	39.397,00	43.456,00	4.059,00	10,30
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.206.800,00	2.514.828,00	308.028,00	13,96
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	219,69	189,56	-30,13	-13,71
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.206.800,00	2.438.547,00	231.747,00	10,50
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	70,36	80,20	9,84	13,99
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	184.059,00	4.530,00	2,52
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	14.762.171,00	2.130.669,00	16,87
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,80	33,61	-4,19	-11,08
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	13.751.732,00	925.130,00	7,21
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.659,43	2.695,99	36,56	1,37
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	184.059,00	4.530,00	2,52
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	14.762.171,00	2.130.669,00	16,87

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	13.751.732,00	925.130,00	7,21
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	233,48	198,58	-34,90	-14,95
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.206.800,00	2.438.547,00	231.747,00	10,50
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	21.993,00	-8.422,80	-27,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,17	35,21	-4,96	-12,35
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	13.751.732,00	925.130,00	7,21
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	21.993,00	-8.422,80	-27,69
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.826,27	2.824,26	-2,01	-0,07

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	462.256,02	-22.562,66	-4,65
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	184.059,00	4.530,00	2,52
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMIN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	14.762.171,00	2.130.669,00	16,87
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	13.751.732,00	925.130,00	7,21
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	21.993,00	-8.422,80	-27,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	375.460,00	409.545,00	34.095,00	9,08
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	178.362,00	185.757,00	7.395,00	4,15
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	81,00	76,00	-5,00	-6,17
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	5,81	5,64	-0,17	-2,93
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	61,00	113,00	52,00	85,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	42,00	53,00	11,00	26,19
		69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	333,00	329,82	-3,18	-0,95
		70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	525,00	710,55	185,55	35,34

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	533,00	645,00	112,00	21,01
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITAL-ES-COSTE POR INVALIDEZ	533,00	645,00	112,00	21,01
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	104,00	118,00	14,00	13,46
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITAL-ES-COSTE POR MUERTE	104,00	118,00	14,00	13,46
		19 IMPORTE DE LOS CAPITAL-ES-COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	84.252,31	78.728,63	-5.523,68	-6,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	158.071,88	122.059,89	-36.011,99	-22,78
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	12.247,69	14.468,42	2.220,73	18,13
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	117.766,25	122.613,73	4.847,48	4,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.158.200,00	1.324.770,00	166.570,00	14,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	70,28	69,58	-0,70	-1,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	201.000,00	213.754,00	12.754,00	6,35
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	85.000,00	93.443,00	8.443,00	9,93
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	201.000,00	213.754,00	12.754,00	6,35
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	201.000,00	213.754,00	12.754,00	6,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	235.000,00	260.371,00	25.371,00	10,80
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	915.000,00	1.021.711,00	106.711,00	11,66
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.136.800,00	1.303.566,00	166.766,00	14,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	54,58	52,38	-2,20	-4,03
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	3.337,00	-1.643,00	-32,99
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	9.125,00	6.371,00	-2.754,00	-30,18
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4,61	4,19	-0,42	-9,11
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	3.337,00	-1.643,00	-32,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.080,00	796,00	-284,00	-26,30
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.912,57	3.793,01	880,44	30,23
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	3.337,00	-1.643,00	-32,99
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	14.504,58	12.657,26	-1.847,32	-12,74
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.284,40	1.544,42	260,02	20,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	14.000,00	12.834,09	-1.165,91	-8,33
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10.900,00	8.310,00	-2.590,00	-23,76
	MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	16,00	-9,00	-36,00
	MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	25,00	16,00	-9,00	-36,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.100,00	1.710,00	-390,00	-18,57
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,19	4,86	-0,33	-6,36

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,42	1,23	-3,19	-72,17
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	2.500,00	598,00	-1.902,00	-76,08
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	56.576,00	48.553,00	-8.023,00	-14,18
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7.500,00	6.356,00	-1.144,00	-15,25
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	7.500,00	6.356,00	-1.144,00	-15,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6.000,00	4.641,00	-1.359,00	-22,65
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	6.000,00	4.641,00	-1.359,00	-22,65
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	160,00	206,00	46,00	28,75
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	160,00	206,00	46,00	28,75
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,05	7,57	-1,48	-16,35
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	104.862,00	100.290,00	-4.572,00	-4,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.158.200,00	1.324.770,00	166.570,00	14,38
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	50,00	80.618,00	80.568,00	161.136,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	50,00	80.618,00	80.568,00	161.136,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	900,00	2.049,00	1.149,00	127,67
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	900,00	2.049,00	1.149,00	127,67
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	120,00	67,00	-53,00	-44,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	120,00	67,00	-53,00	-44,17
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	131,00	151,00	20,00	15,27
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	6.500,00	3.338,00	-3.162,00	-48,65
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	260,00	360,00	100,00	38,46
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	4.600,00	4.702,00	102,00	2,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,95	4,62	0,67	16,96
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	12.437,43	5.091,00	-7.346,43	-59,07
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	491,36	235,20	-256,16	-52,13
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	11,45	9,93	-1,52	-13,28
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	126.186,07	100.042,85	-26.143,22	-20,72
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.101.903,51	1.007.962,38	-93.941,13	-8,53

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,23	5,20	-0,03	-0,57
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	440.000,00	454.712,00	14.712,00	3,34
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	23.000,00	23.640,00	640,00	2,78
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	14,67	15,72	1,05	7,16
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	161.702,85	158.500,00	-3.202,85	-1,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.101.903,51	1.007.962,38	-93.941,13	-8,53
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	125,31	107,89	-17,42	-13,90
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	161.702,85	158.500,00	-3.202,85	-1,98
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.290.400,00	1.469.134,00	178.734,00	13,85

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	33.346.764,82	18.116.546,39	51.463.311,21
2. Gastos por amortizaciones	753.420,63	111.022,66	864.443,29
TOTAL	34.100.185,45	18.227.569,05	52.327.754,50

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	62.554.760,42
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	23.258.631,67
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-3.080.000,52
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	82.733.391,57
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-85.913.764,07
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	12.639.363,00
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.293.969,71
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-71.980.431,36
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	6.529.166,96
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	635.985,29
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-81.267,80
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	7.083.884,45
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2016 (A)	541.165.042,52
En 2017 (B)	581.446.856,79
En 2018 (C)	600.744.911,80
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	574.452.270,37
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	172.335.681,11
Límite Superior (F = 0,45 x D)	258.503.521,67
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	247.677.945,91
Dotación del ejercicio (H)	82.544.144,91
Aplicación del ejercicio (I)	71.718.569,15
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	258.503.521,67
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	189.246,66
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	151.397,33
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2018 (C)	11.997.105,22
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	18.924,67
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	12.016.029,89
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	64.625.880,42
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	1.102.925,04
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	18.924,67
Aplicación del ejercicio (I)	1.102.925,04
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H ? I)	18.924,67
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	0,01
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	20.230.667,34
Límite Superior (C = 0,25 x A)	101.153.336,68
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	19.389.604,51
Dotación del ejercicio (E)	20.230.667,34
Aplicación del ejercicio (F)	19.389.604,51
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	20.230.667,34
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	8.177.992,20
Límite Inferior ($B = 0,05 \times A$)	408.899,61
Límite Superior ($C = 0,25 \times A$)	2.044.498,05
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	2.152.961,68
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	108.463,63
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ($G = D + E - F$)	2.044.498,05
Porcentaje ($H = G \times 100 / A$)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	7.192.348,08

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	14.170.798,53	97,41	1.071.311,11	13.099.390,01

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	189.009,58			-1.391,43			-3.534,81		185.474,77
215	INSTALACIONES	152.822,70			-4.937,21			-120.169,61		31.261,66
216	MOBILIARIO	53.222,69			-5.209,39			-14.231,47		34.054,01
231	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7.297.541,37								7.289.332,00
	TOTAL	8.185.191,94			-14.538,03			-137.935,89		8.032.716,04

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES (CTA. 6001AT.115)

EJERCICIO 2018

REFERENCIA INVENTARIO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	A.ACUMULADA 31_12_2018	BAJAS
49825	210	TERRENOS	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	157.982,87		
	231	CONST. CURSO	DEMOLICIÓN DEL HOSPITAL	0,00		
	231	CONST. CURSO	CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL	7.289.332,00		
25244	211	INMUEBLES	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	765.893,57	0,00	765.893,57
	215	INSTALACIONES	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	255.129,22	0,00	255.129,22
	216	MOBILIARIO	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	228.231,44	0,00	228.231,44
				8.696.569,10	0,00	1.249.254,23
86508	210	TERRENOS	ALMANSA (C.P.R.)	8.771,12		
86507	211	INMUEBLES	ALMANSA (C.P.R.)	49.703,03	18.960,65	
				58.474,15	18.960,65	0,00
86564	210	TERRENOS	SEVILLA ABSORCION MUTRAL	26.145,83		
86563	211	INMUEBLES	SEVILLA ABSORCION MUTRAL	25.120,50	15.842,31	
				51.266,33	15.842,31	
	210	TERRENOS	VALENCIA ABSORCION MUTRAL	28.477,08	0,00	28.477,08
	211	INMUEBLES	VALENCIA ABSORCION MUTRAL	38.120,40	0,00	38120,400,00
				66.597,48	0,00	66.597,48
		MOBILIARIO	SEVILLA Y VALENCIA ABSORCION MUTRAL	14.963,02	0,00	14.963,02
				14.963,02	0,00	14.963,02
69078	210	TERRENOS	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	299.695,78		
69079	211	INMUEBLES	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	322.337,80	176.883,60	
				622.033,58	176.883,60	
	217	EQUIP.PROC.INFORMACION	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	17.561,81	0,00	17.561,81
	215	INSTALACIONES	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	3.013.853,34	2.982.591,68	
	216	MOBILIARIO	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	558.071,20	234.994,87	289.022,32
				3.589.486,35	3.217.586,55	306.584,13
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO EN EL ACTIVO (INM.MATERIAL)				13.099.390,01	3.429.273,11	1.637.398,86
			M.E.M.I.	14.437,67		
			BARCINO	6.135,97		
			CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	220.290,55		
			CENTRO RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN LEVANTE	589.162,71		
			CENTRO RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN LEVANTE	241.284,20		
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA PROFESIONALES EN (CTROS. MANCOMUNADOS)				1.071.311,11		
TOTAL CTA. 115 (INMOVILIZADO ACTIVO+MANCOMUNADOS)				14.170.701,12		
			BONUS	97,41		
SALDO BALANCE 2018				14.170.798,53		

NO INCLUYE BONUS

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.									
	Fondos líquidos			74.377.477,34						0,3674
	Pasivo corriente			202.445.388,36						
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.									
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.									
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro			428.582.543,80						2,1170
	Pasivo corriente			202.445.388,36						
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.									
	Activo corriente			430.274.600,85						2,1254
	Pasivo corriente			202.445.388,36						
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.									
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente			202.691.192,65						0,3578
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto			566.421.913,51						
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.									
	Pasivo corriente			202.445.388,36						823,6040
	Pasivo no corriente			245.804,29						
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.									
	Pasivo no corriente			245.804,29				202.445.388,36		10,0289
	Flujos netos de gestión			20.210.661,04				20.210.661,04		
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL									
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:									
	COTSOC.: Cotizaciones sociales									
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.									
	PS.: Prestación de servicios.									
	G.PERS.: Gastos de personal.									
	APROV.: Aprovisionamientos.									
	1) Estructura de los ingresos.									
	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)									
	COTSOC./IGOR									
	TRANS./IGOR			0,0001						
	PS./IGOR			0,0053						
	Resto IGOR/IGOR			0,0665						
	2) Estructura de los gastos.									
	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)									
	PRESOC./GGOR			0,5297						
	G. PERS./GGOR			0,0804						
	TRANS./GGOR			0,2337						
	Resto GGOR/GGOR			0,1134						
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.									
	Gastos de gestión ordinaria CP			611.720.422,50						482,2506
	Número de trabajadores protegidos por CP			1.268.470,00						

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia									
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.			2.145.188,03	=				76.1650
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			28.165,00	=				
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.									
	Gastos de gestión ordinaria CC			502.128.277,79	=				421.4812
	Número de trabajadores protegidos por CC			1.191.342,00	=				
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.									
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			308.321.948,45	=				243.0660
	Número de trabajadores protegidos por CP			1.268.470,00	=				
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.									
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)			911.210,45	=				32.3526
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			28.165,00	=				
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.									
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)			459.062.725,24	=				385.3324
	Número de trabajadores protegidos por CC			1.191.342,00	=				
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.									
	Gastos de gestión ordinaria			1.115.993.889,32	=				1,0153
	Ingresos de gestión ordinaria			1.099.180.204,47	=				
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.									
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			768.295.884,14	=				0,7531
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			1.020.139.835,86	=				
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:									
	10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:								
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)			308.321.948,45	=				0,5103
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.			604.183.220,67	=				
	10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:								
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)			911.210,45	=				0,1101
	Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206			8.276.962,79	=				
	10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:								
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)			459.062.725,24	=				1,1260
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206			407.679.652,40	=				

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	954.546.428,05	=	0,7702
	Créditos totales	1.239.338.456,43		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	946.907.153,95	=	0,9920
	Obligaciones reconocidas netas	954.546.428,05		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	33.118.404,30	=	0,0347
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	954.546.428,05		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	7.639.274,10	=	2,9211
	Obligaciones reconocidas netas	954.546.428,05		
		X 365		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	1.038.521.183,25	=	0,8593
	Previsiones definitivas	1.208.578.190,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	1.028.638.119,04	=	0,9905
	Derechos reconocidos netos	1.038.521.183,25		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	9.883.064,21	=	3,4735
	Derechos reconocidos netos	1.038.521.183,25		
		X 365		
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	7.199.802,72	=	0,9624
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.481.177,79		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	6.915.011,49	=	0,1164
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	59.428.421,83		

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El día 9 de abril de 2019, tuvo entrada en Fraternidad-Muprespa la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 22 de marzo de 2019, en la que se requiere a la Mutua la adopción de medidas y actuaciones derivadas de lo puesto de manifiesto en el informe de auditoría elaborado por la IGSS sobre las cuentas del ejercicio 2014.

En dicha Resolución se resuelve que la Mutua tiene que reintegrar al Patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social el importe de 46.941,71 €, en concepto de ajustes por gastos indebidos.

La Mutua ha procedido a contabilizar en las cuentas del Patrimonio Histórico del ejercicio 2018 una provisión por el importe de los ajustes anteriores y el 16 de abril de 2019 ha reintegrado dicho importe al Patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social con fondos del Patrimonio Histórico.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 (ejercicio 2018)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 9 de julio de 2019.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 1 de abril de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2275_2018_F_190709_141908_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con y8h40NM1Ai6CFE0tJtOOAmTW7fCtTSN+H7gAsGV46Kc= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "FRATERNIDAD-MUPRESA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta:

IV.1.1. En la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, se recoge el cambio de criterio contable derivado de la aplicación del artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, en virtud del cual se han dejado de imputar a los conceptos presupuestarios 482 "Incapacidad temporal", 421 "Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes" y 423 "Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo" un total de 90.667.495,71 €, correspondiente a los gastos derivados del pago delegado de prestaciones de incapacidad temporal, aportaciones al sostenimiento de servicios comunes y cuotas de reaseguro, asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio auditado, que son aplicados al presupuesto corriente del ejercicio 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho año, sin perjuicio de que su devengo desde el punto de vista económico-patrimonial se ha realizado en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

Asimismo, se recoge que, de acuerdo con el apartado 4 del punto 1. "Normas de elaboración de las cuentas anuales" de la tercera parte, relativa a cuentas anuales, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, debido al cambio de criterio contable producido, se han adaptado en el balance los importes de la subcuenta 5559 "Otros pagos pendientes de aplicación", en el activo, y de la citada cuenta contable 413, en el pasivo, en ambos casos de la columna del ejercicio N-1 (2017), aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses

de noviembre y diciembre de 2017, que fueron imputados al presupuesto de dicho ejercicio en las aperturas contables realizadas en los primeros meses del siguiente, por un importe total de 81.836.041,85 €.

IV.1.2. En las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta, la Mutua informa sobre el resultado alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad.

En el ejercicio 2018 se ha obtenido un resultado negativo de 16.829.836,69 €, siendo la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes la que lastra el resultado global ya que la gestión de las contingencias profesionales y de la prestación por cese de la actividad de trabajadores autónomos mantienen resultados positivos. En concreto, en la gestión de las contingencias comunes se ha obtenido un resultado negativo de 85.913.764,07 €, empeorando en un 58,98% respecto al ejercicio 2017. La causa principal de este descenso se debe al incremento en 48.118.223,88 € de los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengados, que no han sido compensados con el incremento de 16.450.959,77 € en las cotizaciones sociales recaudadas por las mismas contingencias, en las que se incluye el importe de 23.946.666,94 € correspondiente al suplemento financiero adicional, abonado por la Tesorería General de la Seguridad Social al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero.

La Mutua propone compensar el mencionado resultado negativo procedente de contingencias comunes, que una vez consideradas las variaciones por resultados de ejercicios anteriores y por resultados netos generados por cuotas pendientes de cobro asciende a un importe negativo de 71.980.431,36 €, aplicando los saldos al inicio del ejercicio de la Reserva de estabilización de contingencias comunes y de la Reserva complementaria en 19.389.604,51 € y 1.102.925,04 €, respectivamente. Para enjugar el déficit todavía pendiente de saldar y dotar la Reserva de estabilización de contingencias comunes en el mínimo exigido del 5%, se aplica la Reserva de estabilización de contingencias profesionales en un importe de 71.718.569,15 €.

La Reserva de estabilización de contingencias profesionales se dota en un importe de 82.544.144,90 €, alcanzando el máximo legal del 45%.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV.2. Párrafos de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

IV.2.1. Atendiendo a lo establecido en la Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa, de la Intervención General de la Administración del Estado de 11 de abril de 2007, se ha detectado un incumplimiento presupuestario que, no afectando a la imagen fiel de las cuentas anuales, conlleva que se hayan adquirido compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores superando los porcentajes fijados en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. En concreto, la primera anualidad del capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", del grupo de programas 45 "Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes", supera en 806.613,37 € el límite legal fijado.

IV.2.2. Con fecha 12 de julio de 2018, la Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2017, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.